

ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONVOCATORIA “APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”

Siendo las **15:00 horas del 01 de febrero de 2022**, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral **6.1 “Revisión de Admisibilidad”** y el numeral **5.3 “¿Qué tipos de proyectos pueden ser presentados?”** de las Bases de la Convocatoria **“APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”**, las que fueron publicadas en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética** (<https://www.agenciase.org/energia-distrital/>), se procede a levantar acta que da cuenta de la revisión de requisitos que deben ser verificados en la etapa de Revisión de Admisibilidad.

PRIMERO: La postulación presentada por **Conade SA (Veolia Energía)** y que lleva por nombre **“Implementación de un proyecto piloto de calefacción distrital para la Armada Chilena en Puerto Williams”** fue recibida a las 05:34 horas del día 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: La recepción de la postulación fue notificada al postulante a las 10:38 horas del día 29 de diciembre de 2021.

TERCERO: En consideración a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, la Oficina Nacional de Energía Distrital (ONED) ha procedido a verificar, en los términos allí descritos y considerando todas las aclaraciones de antecedentes que se hayan solicitado al Postulante, el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad del proyecto.

CUARTO: Realizada la Revisión de Admisibilidad según los criterios citados precedentemente, se ha obtenido lo siguiente:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar un informe, reporte o estudio que contenga la información necesaria para clasificarlo en el proyecto en alguna de las etapas de ingeniería que se detalla en el numeral 5.3	Cumple	
El Proyecto debe estar ubicado dentro del territorio continental chileno comprendido entre las regiones Metropolitana y de Magallanes y la Antártica Chilena.	Cumple	
El Proyecto debe cumplir con la definición de Energía Distrital entregada en el Glosario de estas Bases.	Cumple	



16 RESMAS = 1 Árbol



El Proyecto debe cruzar un Bien Nacional de Uso Público.	Cumple	
El Proyecto debe contemplar reducir emisiones actuales y/o evitar emisiones futuras de CO ₂ equivalente y/o MP10/MP2,5.	Requiere aclaraciones	No queda clara la línea base que se está reemplazando con el proyecto, por lo cual no es posible determinar si se cumple el criterio.
Si el Proyecto es presentado por un Municipio, se verificará que esté ubicado en la misma comuna correspondiente a dicho Municipio. De igual forma, si es presentado por un SERVIU, se verificará que el Proyecto esté ubicado en la Región que le corresponde. El mismo principio aplica para todos los servicios e instituciones públicas, salvo que sean de alcance nacional.	No aplica	La postulación fue presentada por una empresa privada.

QUINTO: Resultado de la revisión reportada en los cuadros anteriores, la postulación se declara:

REQUIERE ACLARACIONES

SEXTO: En conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, se solicita al postulante que aclare las siguientes observaciones realizadas por la Agencia, al correo electrónico energiadistrital@agenciase.org:

1. Se solicita describir las tecnologías y energéticos para calefacción y ACS que se utilizan actualmente en los edificios contemplados en la zona de influencia del proyecto propuesto.
2. Se solicita describir la tecnología a utilizar en la central térmica del proyecto propuesto.
3. En su defecto y sin constituir obligatoriedad si se cumplen los dos requerimientos anteriores, se solicita entregar una estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero y/o material particulado que se estarían reduciendo por efecto de la implementación del proyecto propuesto.

El Postulante tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de solicitud por parte de la Agencia, para que aclare lo solicitado. Transcurrido el plazo otorgado por la Agencia sin que el Postulante responda, se rechazará sin más trámite su postulación, entendiéndose por desistido de ella.

SÉPTIMO: Se notificará de la presente Acta, mediante correo electrónico, al Encargado de Proyecto indicado en la postulación.

OCTAVO: Suscribe la presente acta don Javier Soubelet del Río, Project Manager Programa GEF de Energía Distrital.



CIERRE DE ACTA

Siendo las 15:40 horas, se levanta el Acta de Admisibilidad de la postulación presentada a la Convocatoria “Apoyo técnico, normativo y financiero para la implementación de proyectos de energía distrital en Chile”. Firma,



JAVIER SOUBELET DEL RÍO

Project Manager Programa GEF de Energía Distrital

